

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA, 1982



ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTORICA, LITERARIA

Y ARTISTICA



*Publicaciones de la*  
**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA**

DIRECTOR: ANTONIA HEREDIA HERRERA

---

RESERVADOS LOS DERECHOS

---

Depósito Legal, SE - 25 - 1958

---

Impreso en Artes Gráficas Padura, S.A. - Luis Montoto, 140 - Sevilla

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA  
HISTORICA, LITERARIA  
Y ARTISTICA

PUBLICACION CUATRIMESTRAL



2.ª EPOCA  
AÑO 1982



TOMO LXV  
NUM. 200

SEVILLA, 1982

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA  
2.ª ÉPOCA

1982	SEPTIEMBRE - DICIEMBRE	Número 200
------	------------------------	------------

DIRECTOR: ANTONIA HEREDIA HERRERA

## CONSEJO DE REDACCIÓN

MANUEL DEL VALLE ARÉVALO, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

JAVIER ARISTU MONDRAGÓN

NARCISO LÓPEZ DE TEJADA LÓPEZ

FRANCISCO MORALES PADRÓN

OCTAVIO GIL MUNILLA

ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ

MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ

ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ

JOSÉ M.ª DE LA PEÑA CÁMARA

VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO

JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ

JOSÉ A. GARCÍA RUIZ

AMPARO RUBIALES TORREJÓN

PEDRO PIÑERO RAMÍREZ

ROGELIO REYES CANO

ESTEBAN TORRE SERRANO

FRANCISCO DÍAZ VELÁZQUEZ

ANTONIO RODRÍGUEZ ALMODÓVAR

ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ

BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR

MIGUEL RODRÍGUEZ PIÑERO

GUILLERMO JIMÉNEZ SÁNCHEZ

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN:

CONCEPCIÓN ARRIBAS RODRÍGUEZ

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: PLAZA DEL TRIUNFO, 1  
APARTADO DE CORREOS, 25 - TELÉFONO 22 28 70 - EXT. 154 Y 22 87 31  
SEVILLA (ESPAÑA)

## SUMARIO

### ARTÍCULOS

Páginas

PULIDO BUENO, Ildefonso.— <i>Un aspecto de la Historia rural: los arrendamientos de sembradura. El caso de la comarca onubense en el siglo XVII</i> . . . . .	5
BEERMAN, Eric.— <i>Ascendencia de Antonio de Ulloa y su esposa Francisca Remírez de Laredo</i> . . . . .	35
HEREDIA HERRERA, Antonia.— <i>El archivo del Hospital del Amor de Dios de Sevilla</i> . . . . .	51
MORENO ALONSO, Manuel.— <i>Alborotos en Osuna durante la Guerra de Sucesión</i> . . . . .	63
KINDER, A. Gordon.— <i>Reformadores sevillanos del siglo XVI</i> . . . .	87
GRANJA, Agustín de la.— <i>Cincuenta impresos sevillanos del siglo XVIII</i> . . . . .	107
MURPHY, G. Martín.— <i>España perseguidora, Irlanda perseguida</i> . .	115
SOONS, Alan.— <i>Un texto inédito sevillano en 1714, de tipo carnavalesco</i> . . . . .	139
MORALES, Alfredo J.— <i>Modelos de Serlio en el arte sevillano</i> . . . .	149
MARÍN FIDALGO, Ana.— <i>Obras en los Reales Alcázares en tiempos de Carlos V</i> . . . . .	163
KIÑKEAD, Duncan.— <i>Nuevos datos sobre los pintores Juan de Valdés Leal y Matías de Arteaga y Alfaro</i> . . . . .	175
BANDA Y VARGAS, Antonio de la.— <i>Noticias sobre la Capilla Sacramental de la Parroquia sevillana de San Isidoro</i> . . . . .	199

## LIBROS

Temas sevillanos en la prensa local (mayo-agosto 1982). . . . . 211

## Crítica de libros

- SÁNCHEZ-LA FUENTE GEMAR, Rafael.—*Orfebrería del Museo de Málaga*. María Jesús Sanz. . . . . 221
- ROMERO BENÍTEZ, Jesús.—*Guía artística de Antequera*. María Jesús Sanz. . . . . 222
- ORTIZ JUÁREZ, Dionisio.—*Punzones de platería cordobosa*. María Jesús Sanz . . . . . 223
- MARTÍN, Fernando A. y MARTÍNEZ, Carlos G.—*El arte de la platería en San Juan de Dios de Granada*. María Jesús Sanz . . . . . 224
- HEREDIA MORENO, María del Carmen.—*Orfebrería en la provincia de Huelva*. María Jesús Sanz . . . . . 224
- CHIAPPINI, Gaetano.—*Francisco de Rioja. Versos. Studio, testo, traduzione e commento a cura di...* Begoña López Bueno . . . . . 226
- DE LA ROSA, Julio M.—*Cernuda y Sevilla (Albanio en el Edén)*. Manuel Ramos Ortega. . . . . 232
- FERGUSON, William.—*La versificación imitativa en Fernando de Herrera*. Juan Montero . . . . . 234
- GONZÁLEZ GARCÍA, Antonio.—*El gas en Sevilla, 100 años de historia (1846-1945)*. Francisco Morales Padrón. . . . . 238

## ARTÍCULOS



## NOTICIAS SOBRE LA CAPILLA SACRAMENTAL DE LA PARROQUIA SEVILLANA DE SAN ISIDORO

Construida en uno de los parajes más céntricos del antiguo casco urbano de Sevilla, la Parroquia de San Isidoro, joyel de importantes obras de arte, sufrió, durante los siglos XVII y XVIII, numerosas reformas y añadidos que alteraron notablemente su primitiva traza mudéjar. Entre estos aditamentos destaca, primordialmente, la construcción de su actual Capilla Sacramental, precioso ejemplar del mejor barroco sevillano, cuya historia constructiva he podido documentar gracias a diversos hallazgos realizados en varios archivos locales.

Situada en el lado del Evangelio, ocupa el lugar de una vieja y estrecha capilla, demolida al efecto, propiedad de la noble familia sevillana de los Caballero de Illescas, quienes adquirieron su patronato a fines de la primera mitad del siglo XVI; patronato vinculado al mayorazgo que, por aquellos días, fundaron el comendador Antonio de Illescas y su hermano Rodrigo de Illescas, el segundo de los cuales, que incrementó el citado patronato con la dotación de una Capellanía (1), casó con la noble sevillana doña Leonor Caba-

---

(1) Vid. Certificación expedida el 22 de diciembre de 1673 por el notario apostólico don Juan Fernández de Tejada, que da fe de que en el Libro de Protocolos de la Parroquia de San Isidoro, al folio núm. 75, se halla la fundación de la citada capellanía por Rodrigo de Illescas y doña Leonor Caballero. Dicho testimonio está inserto en el expediente de nombramiento del capellán Manuel Silvestre el año 1674. Archivo Arzobispal de Sevilla. Capellanías de la Parroquia de San Isidoro, núms. 563/564.

llero, de cuyo matrimonio nacieron dos hijos, Álvaro y Pedro Caballero de Illescas, quienes, a la muerte de su progenitor, gozaron de los derechos inherentes al mismo, conforme a lo estipulado por don Rodrigo en su testamento de 25 de agosto de 1567, otorgado ante el escribano público de Sevilla Alonso de Cazalla (2), luego refrendado por codicilo de 4 de noviembre del mismo año (3).

Posteriormente, la propiedad del patronato quedó unificada al casar don Fernando Caballero de Illescas, hijo de don Álvaro y de doña María Cabeza de Vaca, con su prima-hermana Juana de Illescas Caballero —hija de don Pedro y de doña Leonor Albo— de cuyo matrimonio nacieron don Fernando y don Diego Caballero de Illescas, el primero de los cuales, fue, como todos los varones de su estirpe, caballero veinticuatro de Sevilla y profeso de la Orden de Santiago, y, al matrimoniarse con su pariente doña Juana de Illescas Caballero, padre de don Pedro Caballero de Illescas, también santiaguista, y luego alcalde mayor de Sevilla, en el que recayó, durante el último tercio del siglo XVII, el mayorazgo de la familia y con él el patronato de la citada capilla (4).

Casi paralelamente a la instauración del mayorazgo de los Illescas, se había fundado en la Parroquia de San Isidoro la Hermandad Sacramental, cuyas primeras Reglas fueron aprobadas el 22 de noviembre de 1526, instalándose, al parecer, en un altar lateral. El auge que alcanzó, especialmente a partir de 1530 en que se fusionó con la Cofradía de las Ánimas existente en la parroquia desde hacía dos años, la llevó a considerar inadecuado el emplazamiento del tabernáculo lo que hizo que gestionase su traslado a la capilla de los Olivares, situada al lado del Evangelio, cosa que logró según se desprende de la escritura pública otorgada, ante el escribano hispalense Mateo Almonacid, el 18 de abril de 1637 (5), por doña Teresa de Cáceres y Ovando, viuda del capitán Fernando de Zulueta, con la previa autorización de toda esta familia como heredera de los

---

(2) Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla: Oficio núm. 15. Libro I del año 1567, fols. 653/655.

(3) Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla: Oficio núm. 15, Libro II del año 1567, fols. 278/278 v.

(4) Vid. GARCÍA CARRAFA, Alberto y Arturo: *Enciclopedia heráldica y genealógica hispanoamericana*, tomo XX. Madrid, 1925, págs. 32/33.

(5) Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla: Oficio núm. 9, año 1637, fols. 964/971.

Olivares, en la que se cede a la hermandad el uso de la capilla y una de las dos bóvedas que la misma posee para sus cultos y entierros, respectivamente, con la obligación de que ésta dijese anualmente unas misas por la familia patrona.

Para esta capilla debió hacer el escultor Antonio Benegas, recibido como hermano de la Cofradía el 21 de abril de 1639, el retablo a que hace referencia Gestoso (6) y cuya documentación también posee el archivo de la misma, de donde tomó el dato el eximio investigador (7). Mas no fue muy larga la permanencia de la Sacramental en esta capilla, que luego fue asiento y más tarde propiedad de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús de las Tres Caídas y Nuestra Señora de Loreto (8), pues, aparte de constar el abandono de la misma, con el subsiguiente cese de las obligaciones contraídas, en una nota marginal del Protocolo Sacramental (9), se saben las gestiones hechas para trasladarse a la contigua de los Caballero de Illescas hacia 1665, gestiones que tuvieron un resultado positivo al acceder a ello el entonces patrono don Pedro Caballero de Illescas. No obstante, el traslado no debió de llevarse a cabo hasta 1670, pues, dos años antes, los alcaldes de la Hermandad Juan Ventura Tirado y Diego Domínguez Angulo reclamaron ante el provisor cierta cantidad, ofrecida por la fábrica parroquial, para sufragar las obras necesarias para el mismo en la citada capilla, que, al parecer, ésta no abonaba (10).

Verificado el traslado, continuó usándose como sagrario, posi-

---

(6) Vid. GESTOSO Y PÉREZ, José: *Sevilla monumental y artística*, tomo III, Sevilla, 1892, págs. 278/279.

(7) Al folio 49 del Libro de Protocolos de la Hermandad Sacramental, núm. 7 del inventario hecho el año 1917, consta toda la documentación de este retablo, en forma más extensa a la recogida por Gestoso, que hizo el citado Juan Antonio de Benegas por cinco mil reales, según el concierto verificado con la Hermandad el 23 de febrero de 1638 ante el escribano público Francisco de Sevilla Tito, el cual se comenzó a poner en agosto del mismo año y se terminó en abril del siguiente; retablo que tenía un Padre Eterno, hecho por el ensamblador Cristóbal de Torres al precio de trescientos treinta reales, unas pinturas de la Santa Cena, San Fernando y San Isidoro, hechas por Alonso de Mesa por la cantidad de trescientos cincuenta reales, y que doró, por seis mil doscientos reales, Jacinto de Soto.

(8) Vid. BANDA Y VARGAS, Antonio de la: "La capilla de la Hermandad de las Tres Caídas". En revista *La Pasión*, año 1956, págs. 10/12

(9) Vid. libro citado en la nota núm. 7, folio 51 v.

(10) Archivo Arzobispal de Sevilla: Sección de Pleitos, legajo núm. 51.

blemente tras instalar en ella el mencionado retablo de Benegas, hasta el año 1702 en que, por amenazar ruina, hubo de cerrarse y trasladar el Sacramento y las imágenes a otro altar. Pero como este traslado nada solucionaba, la Hermandad solicitó del entonces patrono don Fernando Caballero de Illescas, hijo y sucesor de don Pedro, licencia para demolerla y levantar otra de nueva planta más amplia y decorosa; gestión que también dio un resultado favorable, pues los hermanos comenzaron rápidamente los trámites legales para su realización, solicitando del ayuntamiento la cesión de unos metros sobrantes de vía pública para poder agradecer el perímetro de la nueva construcción (11).

La petición, que lleva fecha 4 de agosto y está firmada por don Francisco Villasen, Eusebio José García, don José Maestre y Juan Bautista Malcampo, alega, aparte de la estrechez de la antigua, que la pared de la calle hacía recodo, lo que daba lugar a que los vecinos —“*sin atender a la veneración que se debe a dicho lugar*”— lo llenasen de inmundicias así como que la cesión no había de significar perjuicio alguno a la causa pública.

Recibida en el municipio, se dio cuenta de ella en el cabildo celebrado el día 8 del citado mes; acordándose designar al procurador mayor de la ciudad don Jerónimo Ortiz de Sandoval y Zúñiga para que, asistido por el maestro mayor de la ciudad José García, emitiese el correspondiente informe (12). En cumplimiento de lo acordado, el procurador y el maestro mayor, que ocupaba el cargo desde 1700 (13), visitaron el lugar dando cuenta de su gestión en el cabildo del 22 del mismo mes al que propusieron se accediese a lo solicitado pues el aumento del solar de la capilla no sólo acabaría con el basurero allí existente sino que en nada perjudicaría al paso de los peatones y al tráfico de los coches (14). Ante ello, la ciudad, en el mismo cabildo, acordó conceder la licencia solicitada, imponiendo como condición el que, a la hora de abrirse los cimientos de

---

(11) Se contiene en el testimonio expedido por el escribano municipal Andrés de Tamariz, que se protocolizó por el público Juan Germán. Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla. Oficio núm. 2, año 1705, núms. 438/440.

(12) Archivo Municipal de Sevilla: Libro de Actas Capitulares. 1.ª Escribanía, año 1704. Cabildo de 8 de agosto.

(13) Vid. LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino: *Arquitectos, escultores y pintores vecinos de Sevilla*. Sevilla, 1928, págs. 49/50.

(14) Vid. el testimonio citado en la nota núm. 11.

la nueva capilla, se hallase presente el maestro mayor “*para que según su parecer y con su discrección se haga la dicha obra*” (15).

Una vez en posesión de la licencia municipal, la Hermandad convino con el patrono de la capilla los detalles que se encuentran perfectamente especificados en la escritura otorgada al efecto, ante el escribano público Juan Germán, el 7 de agosto de 1705 (16). En ella, don Fernando Caballero de Illescas, tras hacer una exposición de sus derechos y una historia de la posesión de la capilla por parte de la sacramental, cede a la misma su uso a título perpetuo, autorizando, también, su derribo y la construcción de una nueva con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.º La reserva, para enterramiento de los patronos y su familia, de dos bóvedas interiores de la capilla, quedando una tercera, situada a la entrada para panteón de la Hermandad.
- 2.º El reconocimiento, por parte de ésta, del derecho de patronato por sus legítimos poseedores, mediante inscripción que lo atestigüase.
- 3.º La prohibición de tocar, al hacer la nueva obra, las bóvedas enterramientos de los patronos.
- 4.º La colocación, tanto en la reja de entrada como en un lugar visible del presbiterio, del escudo de armas de la familia patrona.
- 5.º La obligación, por parte de sus sucesores, de reconocer la cesión o una indemnización, en caso contrario, similar a los gastos de construcción, conservación y adorno de la capilla.

Concentrados los referidos términos, fueron aceptados por la hermandad en cabildo celebrado al efecto el 5 de agosto del mismo año; firmándose la escritura, en la fecha mencionada, de la que el escribano expidió sendos testimonios para ambas partes el 22 del mismo mes (17).

---

(15) Archivo Municipal de Sevilla: Libro de Actas Capitulares. 1.ª Escribanía, año 1704. Cabildo del 22 de agosto.

(16) Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla: Oficio núm. 2, año 1705, fols. 445/448 v.

(17) La sacramental posee en su archivo el citado testimonio en el que se insertan los expedidos por el escribano municipal a que se refieren las notas núms. 11 y 14.

Una vez autorizada para ello, la hermandad procedió a la demolición de la capilla y al levantamiento de la actualmente existente. Mas antes de analizar las vicisitudes y los resultados de esta obra, creo interesante hacer unas conjeturas acerca de cómo era la vieja capilla de los Illescas. A mi juicio, debió ser idéntica a las dos mudéjares hoy existentes en el templo —la de la Cofradía del Dulce Nombre de María en la nave de la Epístola y la antigua Bautismal, tapiada y convertida en colecturía, en la del Evangelio— ambas cubiertas por esquifes octogonales sobre trompas. Baso esta afirmación en la declaración de los hermanos, contenida en el mencionado instrumento notarial, manifestando que era pequeña y estrecha, indicio de su similitud con las medievales aún subsistentes.

Una última, de idéntica traza, existió, paralela a la Bautismal, a los pies de la nave de la Epístola. Me refiero a la que el marqués de Malagón cedió a la sacramental, que hizo de ella su sala de cabildos, mediante escritura pública pasada, ante el escribano Andrés Mejía, el 25 de octubre de 1636 (18). Su traza quedó totalmente desfigurada en el siglo XVIII al construirse una vivienda para el muñidor de la hermandad. Esta casa, aún subsistente aunque destinada a otros usos, aprovechó en su construcción el terreno de una covacha, de propiedad parroquial, destinada a almacén de aceites, a causa de haberla adquirido la sacramental, previa valoración del terreno por el entonces maestro mayor del arzobispado, Diego Antonio Díaz, por la cantidad de 1.500 maravedises y en pública subasta que se verificó, ante el escribano público Toribio Fernández Corgoya, el 23 de julio de 1717 (19).

Volviendo a las obras del nuevo sagrario, se observa cómo debieron llevarse a cabo con gran celeridad, pues en el Libro de Protocolos de la Hermandad Sacramental hay un asiento, referente a su terminación y costo, que literalmente dice así: *En Domingo 19 de octubre de 1706 años estando juntos en Cabildo los hermanos de/ el Stmo. Sacramento y Benditas Animas de Sr. San Isidoro, de comun acuerdo/votaron y se obligaron a hacer cantar una misa con vestuario y capas/por la intención del Sr. D. Juan Bautista Malcampo, Mayordomo desta Cofradia del Santisimo/Sacramento.*

(18) Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla: Oficio núm. 12, Libro II, año 1636, fols. 260/265.

(19) Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla: Oficio núm. 22, Libro I del año 1717, fols. 487/490 y de la que existe copia en el de la Sacramental.

*En atención a los grandes gastos y cuidados con que a edificado a fundamentos la Capilla del Sagrario y de Ntra. Sra. de las Nieves, a sus propias expensas y hecho nuevo retablo, mandando se anotase en los/protocolos de ambas Cofradías para que cada una tenga obligación de satisfacer/la mitad de diez y ocho reales en que se ajustó la limosna de dicha Misa/con los Señores Beneficiados de dicha Iglesia (20).*

El mencionado don Juan Baustista Malcampo era un rico mercader sevillano, oriundo de los Países Bajos, vecino de la collación isidoriana en unas casas fronteras al colegio de San Alberto, cuya munificencia no debió de quedar limitada a la Hermandad Sacramental sino que debió de extenderse a la propia parroquia ya que ésta le concedió a su muerte, acaecida el 25 de agosto de 1708 (21), una sepultura delante del sagrario, que luego sus familiares desearon se hiciese extensiva a ellos y a lo que accedió la fábrica según se desprende de la escritura pública que para su confirmación legal se hizo ante el escribano Juan Germán, el 2 de septiembre de dicho año (22), y en la que, de acuerdo con lo decretado por el provisor del arzobispado hispalense con fecha 1 del mismo mes (23), se especifica que la misma *fuera de cañón con su loza y entrada.*

---

(20) Libro de Protocolos de la Hermandad del Santísimo Sacramento, fol. 23. También está asentado en el de la Cofradía de las Ánimas, fol. 35, en la forma siguiente: *En Domingo 19 de octubre de 1706 años estando juntos en Cabildo assi los hermanos/desta Cofradía de las Benditas Animas como los de la del Santísimo Sacramento de comun/acuerdo se obligaron y botaron cantar todos los años perpetuamente una Misa/con Diaconos y Capas por la intención del Sr. Don Juan Bautista Malcampo en atención/a haver levantado a fundamentis la Capilla del Sagrario y de Nuestra Señora de las/Nieves a su propia costa. Adornandola con nuevo retablo y tantos pri/mores como en ella se ven y mandó el Cabildo que esta razón se/anotase en los Protocolos de ambas Cofradías para que cada una tenga obli/gación perpetuamente de satisfacer la mitad de la limosna de dicha/Misa cantada que se ajuste con los Señores Beneficiados en diez y ocho reales/con que tocan a esta Cofradía nueve reales.*

(21) Conozco la fecha por mencionarse en una escritura, hecha por su hermano don Francisco Malcampo como tutor de sus sobrinos, en la que se confirma el arrendamiento que el difunto había hecho a un tal don Juan de Mendoza, del llamado Jardín del Cardenal. Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla: Oficio núm. 2, Libro de los años 1707/1708, fols. 438/438 v.

(22) Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla: Oficio núm. 2, Libro de los años 1707/1708, fols. 477/478.

(23) Vid. el folio 478 v. de la escritura pública mencionada en la nota anterior.

Mas como dicha bóveda, cuya lápida ha subsistido hasta hace unos veinticinco años, no era suficiente para las necesidades funerarias de la familia, tanto ésta como la propia parroquia pidieron a la Hermandad Sacramental que autorizase la anexión de unos metros de la que poseía dentro de la capilla. Ésta, *en recompensa de aber labrado el dicho Don Juan Bautista la dicha Capilla del Sagrario y aber sido bienechor de las dichas Cofradías*, acordó la cesión, en cabildo celebrado el mencionado 2 de septiembre de 1708, firmándose con fecha 30 de diciembre del mismo año la correspondiente escritura pública ante el propio Juan Germán (24).

Suficientemente demostrado el hecho de que Malcampo fue el mecenas de la obra, cabe preguntarse quién fue el autor de la misma. Desgraciadamente no he encontrado, hasta ahora, ninguna documentación que aclare este importantísimo particular, pero si se toma como base el hecho de que, según lo dispuesto por el municipio al ceder el trozo de vía pública que se le solicitó para ampliar su perímetro, fue necesaria la presencia del maestro mayor de la ciudad José García, estamos ante una posible pista. No obstante, me parece muy aventurado adjudicar a este arquitecto, que no parece sobrepasó sus ocupaciones oficiales, la paternidad de la misma. Su labor se limitaría, pues, a la supervisión dispuesta por el concejo, por lo que, basándome en el estilo del conjunto, me parece muy razonable la hipótesis de don Antonio Sancho Corbacho de relacionarlo con la producción de Ambrosio de Figueroa (25). Así pues, sin rechazar totalmente un papel activo por parte de García, y mientras los documentos no revelen otras cosa, creo se debe relacionar con Ambrosio o con el estilo de esta insigne familia este precioso sagrario en el que se hallan las fórmulas constructoras usuales en ello y de modo especial el orden salomónico que les fue tan caro.

Actualmente, la capilla presenta una planta rectangular con dos tramos: uno, el menor, que cobija el presbiterio, y otro más amplio destinado a oratorio de los fieles. El primero, cubierto con bóveda vaída, profusamente decorada con yeserías de motivos vegetales, conjuga perfectamente con el barroquismo del retablo que preside

---

(24) Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla: Oficio núm. 2, Libro de los años 1707/1708, fols. 587/588.

(25) Vid. SANCHO CORBACHO, Antonio: *La arquitectura barroca sevillana del siglo XVIII*. Sevilla, 1952, pág. 122, nota núm. 187.

el conjunto, mientras que el segundo lo está por una de aristas, con yeserías a modo de arcos cruceros; yeserías que, igualmente, ornamentan la parte más alta de los muros laterales. Estos presentan, asimismo, otros dos cuerpos: el bajo con pilastras de orden compuesto, y el alto, separado del anterior por un entablamiento de ornamentado friso y cornisa muy sobresaliente, con bellísimas columnas salomónicas, de fuste engalanado con vegetales, que soportan otro entablamiento, de idénticas características al anterior, sobre el que descansan los arcos torales.

El exterior, de ladrillo avitolado, está formado por un podio y un cuerpo, definido por dos pilastras corintias que sustentan un entablamiento coronado por un frontón en punta, al que se abren dos ventanas sobre las que hay un cuadrilóbulo, flanqueado por dos ventanucos, que contiene una casi desaparecida pintura de tema eucarístico a la que daba luz una preciosa farola de forja, aún existente, aunque sin uso.

De nuevo en el interior, que se abre a la nave de la iglesia por una bella reja de hierro forjado que ostenta las armas de la familia patrona, mencionaré la existencia de una sacristía lateral —sobre cuya puerta, al igual que sobre la de una taca frontera destinada a guardar los santos óleos, estan pintadas las aludidas armas— que, algo modificada hace una veintena de años, es obra de 1765, aunque de sencilla traza y factura, sustitutiva de la primitiva, que estuvo en el aludido lugar frontero, cedida a la Hermandad de las Tres Caídas, a fin de que ésta pudiese agrandar su capilla, a petición del entonces párroco de San Isidoro, don Bernardo de la Cueva y Guarín (26); sacristía que, aparte la mencionada, sufrió dos modificaciones en la pasada centuria: una al ceder un trozo para cuadrar el camarín de la Virgen de la Salud, en compensación de lo cual la sacramental recibió de la parroquia un cuarto existente en la puerta de la torre (27), y la otra al permitir a la fábrica la apertura de una puerta, perdiendo para ello unos metros de terreno, para poder acceder desde la calle a la vivienda del sacristán (28).

Queda, finalmente y aparte del esclarecimiento documental del autor del conjunto, el estudio del retablo, una de las más bellas

(26) Archivo de la sacramental de San Isidoro: Carpeta de Propiedades.

(27) Testimonio del secretario primero de la Hermandad Sacramental, de 10 de enero de 1763.

(28) Petición fechada el 21 de septiembre de 1798.

muestras del tardo barroquismo sevillano, tarea que dejo para otra ocasión, ya que estoy buscando su documentación, pero sí consiguiendo que, al igual que los lienzos de tema eucarístico, obra de Lucas de Valdés, existentes en la capilla, se debe a la munificencia de Malcampo (29).

*Antonio de la BANDA Y VARGAS*

---

(29) Vid. la nota núm. 20.



Parroquia de San Isidoro. Sevilla. Exterior de la Capilla Sacramental.





Parroquia de San Isidoro. Sevilla. Capilla Sacramental.





Parroquia de San Isidoro. Sevilla. Capilla Sacramental (detalle).

